
La ciudad representada. Poder y fábula en el Madrid de los Austrias

Gabriel Aranzueque Sahuquillo

Abstract: The genealogy of the modern European state cannot prescind from the founding and consolidation of the capital of the Catholic Monarchy in the sixteenth and seventeenth centuries. In fact, the case of Madrid proves to be paradigmatic in the study of the civic and civil practices that contributed to the development of the notion of *persona ficta* and to the efficacy of its institutional implementation. In this article, we will study the link between the ceremonial rituals of the Madrid of the Villa y Corte, the process of the centralization of the potestas carried out by the Habsburgs, and the gradual disappearance of the true *communitas* of the *urbs regia*: that is, its effective civic *convivium*, strategically displaced and made invisible—even to the present day—by the pompous courtiers of baroque political representation.

Keywords: Madrid, baroque, fiction, ritual, political representation.

Es cosa sabida que la máscara fue siempre materia de Estado. Su persona fingida ha sido encubierta y naturalizada por doquier una y otra vez; pero ello no obsta afortunadamente para que no podamos recordar su artificio, explícito en los albores del discurso político moderno. En ese menester, creemos que siempre resultará de alguna utilidad la relectura del capítulo decimosexto del *Leviatán* de Hobbes, certero como pocos a la hora de signar el *étymos* de nuestras instituciones estatales, su auténtico y genuino origen: *prósopon*. Como es sabido, el vocablo significa *faz*, *figura*, *máscara*, «aquello que encubre el verdadero rostro», «igual que *persona*, en latín —dice Hobbes—, significa el *disfraz* o *aspecto externo* de un hombre a quien se representa ficcionalmente en el escenario». ¹ La cita no deja lugar a dudas: la *fictio iuris* que rige el fenómeno de la representación política pone a las claras en sus inicios su carácter meramente teatral, fabulado, y advierte que las palabras y acciones que realizan los actores, los representantes, pertenecerán siempre a aquellos a quienes representan, a sus dueños efectivamente naturales, esto es, a quienes otorgan o no su autoridad, a quienes deciden transferir o no su real derecho. ²

A ojos vistas, el devenir de la figura estatal en Occidente ha hecho caso omiso de ese acento puesto por Hobbes en la verdadera autoría de la acción de gobierno. Al eximir a la ciudadanía de su responsabilidad política —acción pretendidamente acorde a la incapacidad de la ple-

be y a su supuesta servidumbre voluntaria—, le ha hurtado al mismo tiempo su fuerza, metamorfoseada ahora en el poder de una representación interesada en olvidar su propia génesis. No puede haber trampantojo peor intencionado, ni ilusión más eficaz y rentable.

Pero si aún fuese posible trazar la genealogía de ese olvido, y esa es en parte la tarea a la que queremos contribuir con el presente artículo, quizá convenga atender también a los sentidos del término *representar* que nos ofrece el *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Covarrubias, por si el texto de Thomas Hobbes le resultase al lector demasiado ajeno a la coyuntura hispana. Nos encontramos allí con el significado transitivo del término, según el cual *representar* algo consiste en «hacernos presente alguna cosa con palabras o figuras que se fijan en nuestra imaginación; de ahí se dijeron *representantes*, los comediantes, porque uno representa al rey, y hace su figura como si estuviese presente». ³ En este primer sentido, la representación hace ver el objeto ausente, sustituyéndolo por una figura capaz de afectar vivamente a nuestra fantasía hasta el punto de persuadirla de la presencia efectiva de lo que, por estar retirado, lejano o no existir, sencillamente falta. La *vera substitutio* de esa supuesta *parousía*, al igual que en Hobbes, no solo se da en el orden de la comedia o de la tragedia, sino también en el ámbito jurídico: «*Representar* es encerrar en sí la persona de otro, como si fuera él mismo, para sucederle en todas sus acciones y derechos, como el hijo representa la persona del padre. Esta materia es muy sutil y delicada, cerca de los juriconsultos; a ellos me remito». ⁴ Por fuerza hemos de estar de acuerdo con Covarrubias en la naturaleza cuando menos tenue y leve de la cuestión —por no decir «sublime», pues de enaltecimiento se trata al fin y al cabo—, en lo forzado del símil aducido y en la imposibilidad ontológica de encerrar en sí, de apropiarse de la identidad real del otro, de sus acciones y derechos, como ahí se señala. Y, sin embargo, lo cierto es que el uso y el abuso de esa figura de la representación durante la modernidad constituyeron el instrumento decisivo en la conversión de la fuerza del pueblo en potestad estatal, regia en nuestro caso, tan necesaria para el ejercicio de su autoridad usurpada. La historia de Madrid es palmaria al respecto.

Centro de producción artesanal y mercado comarcal, antes del establecimiento de la corte de Felipe II en la primavera de 1561, la villa encontraba su razón de ser en el comercio de sus oficios y en el propio *convivium* de sus *societates*, es decir, de sus agrupaciones gremiales. Al no

ser sede episcopal, ni contar con universidad, ni siquiera podía llamarse propiamente *ciudad*, y solo el ideal renacentista del rey de hacer coincidir la sede de su corte con el centro geográfico de su *dominium* hizo posible que una urbe promedio, sin parangón posible con las vecinas Toledo o Valladolid, se convirtiese al cabo del tiempo en la cabeza y el corazón de la Monarquía hispana. Era justamente esa medianía la que se pretendía aprovechar para transformarla en *tabula rasa* de los designios reales y de sus fastos ceremoniales.⁵ Para ello, la villa había de convertirse en el espacio ritual de la representación política, en el trasunto de la propia corte y, vía sustitución metonímica, en el símbolo de la unidad del reino, aunque para ello tuviese que perder su singularidad, su carácter propio, en aras de su funcionalidad orgánica como capital, esto es, aunque para ello sus plazas tuviesen que devenir máscara de la propia corte y teatro de la grandeza de su majestad y de sus representantes, por glosar el célebre título de la obra de 1623 de Gil González Dávila: *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España*.⁶

El incremento de la burocracia real y del servicio palatino, producto de la primera Edad Moderna, y eje de la formación de los estados territoriales europeos,⁷ precisaba un lugar de anclaje de los órganos crecientes de la administración central, y Madrid se convertiría en ese proyecto en figura y expresión tangible del ejercicio del poder soberano. Sin ser *caput urbium* pasó a ser *caput regni*, real asiento y gobierno, por mera voluntad política, esto es, por un acto relativo a las competencias no regladas de la potestad gubernativa de Felipe II, quien pretendiendo concentrar los principales órganos de poder en un núcleo geopolíticamente bien emplazado dio así expresión discrecional a un proyecto centralizador que haría de la ciudad durante el siglo XVII el espacio representativo fundamental del poder soberano de la Monarquía Católica. Las decisiones políticas y los nombramientos más importantes de la administración central eran entonces las principales funciones de la corte, y para llevar a buen puerto esa empresa se precisaba un sitio en el que vasallos de muy diverso origen se conformasen en religión y lealtad, como señalaba el propio González Dávila.⁸ Con el tiempo, la corte en un sentido amplio, entendida como un escenario social que incluía tanto a las instituciones encargadas de la administración de la monarquía, como a la nobleza palatina y, en última instancia, a la ciudad toda, se haría indistinguible de la propia villa, aunque para ello fuese preciso durante todo el siglo XVII un juego de espejos no exento de violencia, capaz de lograr identificar la entidad política con la social y hasta la moral y religiosa, para acabar fraguando la imagen de Madrid como Corte Católica y compendio de la Monarquía Hispánica que reflejaba en 1658 el «Libro histórico político, solo Madrid es Corte» de Núñez de Castro.⁹

La transformación de la villa en *urbs regia*, tal como reza en el conocido plano de la ciudad de Pedro de Texeira de 1656, supondría el derrumbe de numerosas casas del municipio para ajustarse con precisión a las exigencias de los nuevos espacios ceremoniales de los rituales representativos barrocos, así como la caída de varios arcos medievales, la desaparición de la muralla o la transformación del mercado de la antigua plaza del Arrabal en la actual plaza Mayor, futura sede de los juegos caballerescos, de

las mascaradas y de los autos de fe que vertebrarían las manifestaciones rituales de la configuración del reino. Ha de subrayarse aquí, como en el caso citado de Hobbes, que la máscara representacional era en este contexto ceremonia de Estado constitucional, es decir, era vista no como algo accesorio o accidental, sino como encarnación o parte de la constitución política del reino. Si bien solo los rituales de sucesión y acceso al trono tenían oficialmente esa naturaleza (promulgar el fundamento del poder y la relación debida entre vasallos y gobernantes), las ceremonias de recepción o las confesionales permitían reflejar la aureola principesca y su preeminencia, su *praestigium*, resultado presuntamente inmediato de su potestad territorial. Además, hacían visible o imaginable el lugar de la realeza con los mayores *decorum* y *maiestas* posibles, aunque para ello la persona del rey, tal como imponía la etiqueta de la casa de Austria, tuviese que permanecer casi oculta en un lugar inaccesible e intencionadamente velado.

Ese claroscuro de la representación sacra del poder político, que daría pie a hablar del célebre apartamiento de Felipe II a partir de 1568, mucho más estratégico de lo que siempre quiso ver la llamada leyenda negra, se pondría de manifiesto en las llamadas entradas reales de las reinas consortes en Madrid, donde el juego de la galantería se convirtió en arte de la diplomacia internacional y «real aparato», como enfatiza el título de otra obra esencial para nuestro asunto, el relato del recibimiento en Madrid de Ana de Austria en 1570, narrado por uno de sus ideólogos, don Juan López de Hoyos, dos años después.¹⁰

Sin duda, la ceremonia de recepción de la cuarta mujer de Felipe II en la capital de la monarquía fue objeto del mayor fasto artístico y ritual conocido en Madrid hasta el momento. La entrada era una institución de carácter mixto en la que la nueva soberana y su séquito fueron saludados y acogidos protocolariamente por una ciudad que todavía en ese momento supo hacer valer su diferente personalidad jurídica. El cortejo de la entrada en cuanto tal, es decir, el desfile por la ciudad, solía inaugurarse con un primer acto ceremonial: la recepción institucional por parte de los distintos órganos urbanos, que se iban sucediendo jerárquicamente y con las vestimentas que les correspondían en función de su estado, rango y cuerpo de pertenencia. Ese año las puertas del monasterio de san Jerónimo fueron la escena del evento. Allí figuraba, a modo de auditorio, una gran plataforma con dosel, donde se dispusieron la reina recién llegada y su cortejo. Frente a ellos, se llevaron a cabo toda una serie de entretenimientos y juegos con los que la villa celebraba tan importante entrada y hacía valer así sus propias facultades. Fueron en aquella ocasión cincuenta las danzas ofrecidas, y a ellas se sumó la toma de un castillo ficticio llevada a cabo por la soldadesca de los distintos gremios, en medio de un estanque igualmente simulado para la ocasión. El juego de espejos de la representación era patente: por un lado, aquella milicia o suiza, que asumía el reto de representar a la ciudad, escenificaba asimismo una unidad de los reinos hispanos que solo podía recaer en la propia plataforma de la soberana, en su disposición panóptica, esto es, en el símbolo vivo de una reina que, con su presencia, no dejaba de hacer visible, a un mismo tiempo, la intencionada ausencia del *princeps*. Después del pretendido asalto a la alcazaba, recuerdo de la toma de la del antiguo Magerit en

1085, procesionaron los miembros del ayuntamiento, los ministros de justicia, los escribanos y el procurador del pueblo y, en último lugar, los regidores, el teniente de corregidor y el corregidor. Esa participación de los distintos grupos sociales e institucionales, que en último término representaba la estructura jurídica de la ciudad en su conjunto, era la que sería paulatinamente sustituida por los cargos cortesanos y eclesiásticos en los años venideros, hasta el punto de que los atabales y trompetas de la villa acabaron mezclándose y confundándose con los del rey. El cortejo recorrió Madrid atravesando sus principales calles ornamentadas con numerosas decoraciones efímeras ideadas por el propio López de Hoyos, en las que se representaban a los reyes agasajados y a la propia corona, celebrando alegóricamente su fama, sus gestas y sus eternas virtudes, en consonancia con la trama clásica de los espejos de príncipes del Renacimiento. Pero ya en esta gran primera representación de la villa y corte, los temas relacionados con la monarquía dominaron por completo a los relativos a la crónica de la urbe. De hecho el propio rey, a través de Francisco Fernández de Liébana, comisionado del Consejo Real, dispuso que se retirase del recorrido la Osa de las armas de Madrid. *A contrario sensu*, en la Puerta del Sol, un gran arco celebraba a la nueva España con una personificación vestida a lo godo y otra al nuevo Mundo con corona inca, mientras que en la calle Mayor un Felipe II en majestad, con armadura, toga y cetro, se veía acompañado por las alegorías de la Religión y de la Clemencia. Como sentencia el propio López de Hoyos, el objeto no era otro que «significar la majestad, grandeza y soberbia [*sic*] de su imperio». ¹¹ A la fuerza, tenemos que estar de acuerdo con don Juan sobre la altivez, envanecimiento y exceso en la magnificencia, suntuosidad y pompa del ideario de sus arquitecturas.

Como podemos inferir, la debilidad institucional de la *urbs* y su fragilidad corporativa no coadyuvaron a limitar el influjo de la corte en la disposición de este ritual cívico, organizado simbólicamente sin cortocircuitos temáticos; pero no seríamos exactos si no subrayásemos que las decisiones del monarca dieron lugar al clamoroso descontento de algunas autoridades municipales, que estaban en desacuerdo con el gasto excesivo del ceremonial, inasumible para una ciudad como Madrid, y con la ambiciosa política urbanística del monarca. La capital habría de inventarse, de tramarse y fabularse como centro representativo de la Monarquía y espejo de la nación; pero en la segunda mitad del siglo XVI aún existían numerosas resistencias, muestra de una idiosincrasia propia del lugar, que no pudo seguir desarrollándose al margen del proyecto cortesano, y que aquí solamente queríamos volver a recordar, como germen de una posibilidad, aún latente, que no ha podido desarrollarse enteramente hasta la fecha.

Solo el traslado de la corte a Valladolid de 1601 a 1606 permitió reescribir y refundar algunas tradiciones locales en torno a las figuras de san Isidro y de las vírgenes de Atocha y de la Almudena; pero el proyecto tenía más la intención de darle a Madrid una historia propia de la que carecía en competencia con otras urbes castellanas, que la de hacer luz efectivamente sobre sus orígenes. ¹²

Pese a ese primer intento de fundir Villa y Corte de que es exponente máximo la entrada de Ana de Austria en 1570 que aquí hemos bosquejado, Madrid no empezó a adquirir el aire de una capital hasta el reinado de Felipe

III, cuando se estableció en la urbe la gran nobleza castellana. Fue la vida cortesana y su influjo representacional los que se proyectaron en esa época fuera de los muros de palacio, dando forma así a uno de los rasgos más distintivos de la capital a partir de ese momento. El valor del ritual público para homenajear al monarca tuvo tal efecto persuasivo en el municipio que, después de la recuperación de la capitalidad, no hubo más protestas por el gasto desmedido de una Corte que hizo gala de su liberalidad y de su *sprezzatura*, de su aparente descuido, como nunca antes.

Habría que hablar aquí de la participación del rey en las principales ceremonias religiosas de Madrid, de sus frecuentes salidas en público o paseos con sus servidores de Corte, iniciados en 1593 como príncipe heredero, ¹³ de la entrada de Margarita de Austria, casi integrada en los rituales sucesorios de 1598, ¹⁴ o de Isabel de Borbón en 1615, esposa del Príncipe heredero, el futuro Felipe IV, en 1615, ¹⁵ capaces de convertir las calles y plazas de Madrid en el campo de acción por excelencia de los rituales de corte y, con ellos, de sus juegos de favor y honra.

Pero serían las celebraciones cortesanas de la década de 1620 las que constituirían una de las mejores expresiones de Madrid como capital ceremonial en pleno apogeo. Los rituales sucesorios de 1621, ¹⁶ con una decidida proyección exterior, el fastuoso carnaval de 1623, ¹⁷ cuyos juegos y desfile solo serían superados en la historia de la ciudad por el que se celebraría dos meses más tarde con motivo de la visita del Príncipe de Gales, o tal vez por el que en noviembre de ese mismo año organizara el almirante de Castilla, ¹⁸ dejan ver la presencia de las máscaras cortesanas en las calles de Madrid casi por cualquier motivo, su capacidad para poner en escena la vida cortesana y para confundirse con el espacio público de la ciudad, convertido él mismo en disfraz constitucional, en máscara representacional de la jovialidad y del esplendor de la Monarquía Católica. ¹⁹

Pero si de catolicismo hablamos en el siglo XVII y de sustituciones simbólicas se trata, la ceremonia cortesana por excelencia que permitía representar la unidad del reino, la referencia *pròs hèn* de su efectiva pluralidad orgánica, era evidentemente la procesión del Corpus Christi como escenificación de la cabeza del cuerpo político de la monarquía. El uso estratégico de esta manifestación religiosa por parte de los Austrias hacía aún más manifiesta su concepción representativo-ceremonial de la *potestas* y el uso de sus virtudes retóricas en la conservación del reino y su gobierno. Así, por ejemplo, el énfasis puesto por el monarca en 1636 en la representación unida de los consejos territoriales de la monarquía con motivo de esta conmemoración de la eucaristía, pese a la oposición del presidente del Consejo de Castilla, cuyo primado había sido hasta ese momento indiscutible, pone de manifiesto el uso político del sentido conjuntivo y redentor de ese sacramento: la fusión en solo cuerpo unitario de la comunidad en la fe a través de la participación salvífica en el sacramento. ²⁰ La noción de *corpus mysticum*, representada en procesión por las plazas y calles de la villa y corte, debía tener la capacidad de convertirse en *vis unitiva* sacra de la multiplicidad desplegada: parroquias, conventos, cofradías, agrupaciones gremiales, cargos municipales, miembros de los consejos y etiquetas reales, y todo ello como expresión ceremonial del orden social estatuido en

torno al eje ceremonial de la custodia eucarística, e incluso como figura quintaesenciada no solo de la ciudad, sino del reino en su conjunto. La representación del Corpus madrileño contrarreformista era la expresión más preclara del triunfalismo político y religioso que guiaba y legitimaba a la Monarquía Católica, y la villa y corte — confundidas ya extáticamente por tan «sagrada» amalgama —, la imagen unitaria de la patria y de los reinos, la verdadera vicaria del rey, su verdadera representante, su mejor máscara.

Madrid, en ese sentido, fue siempre una *ciudad representada*, es decir, una ciudad fingida, en la que el palimpsesto de actos ceremoniales acabó por convertirse en su auténtica y única naturaleza, sin identidad que no fuese la mismidad superlativa del reino, su propia imagen. Denunciar ese escamoteo de la realidad de sus gentes, puestas al servicio del teatro de la grandeza de otro, creemos que permite hacer luz todavía a día de hoy sobre una de sus características más relevantes: su intencionada y querida falta de raíces. Denunciar esto supone también entender cómo la figura estatal, sirviéndose de la misma lógica de la representación, la que la define íntimamente, patrocinó las formas de gobierno y de dominación que constituyen la base de nuestros vigentes estados. La historia de ese proceso tiene que ver con nuestra primera modernidad y pensamos que la crónica de Madrid constituye en ese sentido un caso paradigmático.

Como en la teología de la eucaristía celebrada en el Corpus, también la figura del rey como unidad del reino, al igual que la custodia o la propia ciudad de Madrid, representaba un cuerpo histórico presente, ausente y por venir, lo disfrazaba, fabulaba un todo simbólico (el reino en lugar de la Iglesia o la ciudad) que pretendía sustituir la presencia real de un cuerpo sacramental, visible aún para sus protagonistas, lo reconociesen o no, bajo la especie que lo disimulaba.²¹ La imagen representada realizaba la sustitución de la manifestación exterior en la que la fuerza iconológica de la imagen sustitutiva sólo aparecía para aniquilar otra fuerza igualmente material, la efectiva capacidad de cada uno, de cualquiera, en la lucha a muerte del estado de naturaleza todavía reinante, esto es, en «signos de la fuerza o más bien en señales e indicios que sólo necesitaban ser *vistos, constatados, mostrados, después contados y narrados* para que la fuerza de la que eran efectos fuese *creída*», como señala Louis Marin en *Le portrait du roi*, un texto clave, a nuestro juicio, para comprender el dispositivo de la representación de la corona en la Modernidad europea del período.²²

Dicho esquema realizaba la transformación de la fuerza en potencia, de la fuerza en poder, fabulaba la *potestas*, y lo hacía de dos modos: por un lado, transformaba la fuerza en potencia, en capacidad de coacción, y, por otro, presentaba esa *potestas* como estado legítimo y obligatorio, es decir, la justificaba, la autorizaba en falso (sin reconocimiento, sin efectiva *autoritas*), deslegitimando la facultad de sus referentes, de sus representados.²³ La imagen, el escaparate, el teatro, la máscara de la persona fingida eran así formas de dominación simbólica, política, disfraces en los que la fuerza estaba como en reserva, conservada. Mediante la representación, en ella misma, la coacción presuntamente legitimada se daba como algo presente, en la ostentación de unas formas simbólicas

«que se hacían ver y creer en la propia ausencia del rey gracias a los signos que indicaban esa soberanía».²⁴

Madrid fue siempre uno de esos instrumentos, uno de esos signos, y su historia recuerda la violencia original fundamental en toda *translatio* de la *potestas*, la eficacia de los modos simbólicos de la dominación política. Sus calles muchas veces son las cicatrices de ese ejercicio, sus huellas, sus señales; pero también recuerdan que el signo no es la cosa significada más que como significación y figura, como mera representación, como máscara, y que los autores reales y responsables de su eficacia seguimos siendo nosotros mismos.

Por ello, a nuestro juicio, la lección hobbesiana, pasada por el tamiz de la eticidad hegeliana, precisa ser recordada y comprendida. No para volver a la ensoñación de un inocente estado de naturaleza que o bien nunca existió, si pretendemos anclarlo en un período histórico delimitado, o bien nunca ha dejado de existir, pues el deseo y la posibilidad de la violencia están a la «orden» del día en nuestros estados civiles, gobernando *de facto* no pocas veces su devenir instituyente. Dicha *lectio* necesita ser revivida no para seguir velando, por tanto, las raíces en las que se asienta el dispositivo representativo moderno, sino para traer a la luz el papel de lo simbólico y de sus artificios en ese esquema, la topología que lo funda y alimenta.

La ciudad de Madrid ha vivido de espaldas a la posibilidad de ese ejercicio, para ella invisible, y, con ello, ha obliterado el conducto que le habría permitido cobrar conciencia de su propia diferencia, de la idiosincrasia de sus comunidades, de los rasgos propios de su colectividad plural. El proceso sustitutivo de la *persona ficta* que aquí hemos vuelto a rememorar se activa de forma recurrente no solo en los actos protocolarios que jalonan la agenda institucional de la villa como foco de irradiación del Estado de derecho, sino en las acciones y prácticas reivindicativas que identifican el centro de Madrid con el escenario efectivo de la *potestas*, cuando realmente dicha capacidad solo alienta en la razón práctica de quienes, sin ser conscientes de ello, transfieren así al espacio que dicen combatir su legítimo derecho al (auto)gobierno y, de ese modo, el uso de la fuerza activa de su voluntad. Madrid precisa devolver esa facultad a sus gentes, que una vez vivificada solo podrá traducirse en distintas formas de libertad responsable, en la *enkráteia* de un saludable cuidado de sí. Su imagen sigue apegada en exceso a un tiempo que fraguó, precisamente, la iconografía moderna que aún nos define y que, por tanto, todavía nos limita y determina, y más acá de intereses crematísticos meramente economicistas, que marcan el ritmo de la proyección turística de la ciudad, se hace cada vez más necesario incentivar otros sistemas de imágenes, iconologías que desvíen y subvertan los paradigmas estatuidos y su inercia recurrente, acostumbrada en demasía.

Esa vía expresiva nos parece decisiva a la hora de poder pensar de modo heterogéneo la comunidad, no como la mismidad del sentido trascendente de una figura naturalizada, sino como la responsabilidad compartida gozosamente ante una alteridad irrepresentable. Esa posibilidad otra escapa a la representación porque su tiempo pertenece al porvenir, no a la repetición inane de un conjunto de eventos pasados supuestamente auráticos. Madrid puede ganar esa *dýnamis* o seguir anclada en la reposición

continuada de una dramaturgia cuyos efectos en nuestros auditorios, como aquí hemos visto, siempre fueron deletéreos. Si logramos llevar a buen puerto esa nave, serán otras concepciones escénicas, otras singladuras, centradas en la fraternidad y en la amistad, las que conviertan a Madrid, y no solo, en la sede de ningún reino particular o privativo, en el teatro efectivo de su propia grandeza.

Notas

¹ Hobbes, Thomas, *Leviathan*, Edwin Curley (ed.), Hackett, Indianapolis-Cambridge, 1994, p. 101: «[...] as *persona* in Latin signifies the *disguise* or *outward appearance* of a man, counterfeited on the stage». Trad. cast.: *Leviatán*, traducción de Carlos Mellizo, Madrid, Alianza, 2002², p. 145.

² *Ibid.*, pp. 101-102. Trad. cast.: 145-146.

³ Covarrubias Orozco, Sebastián de, *Tesoro de la lengua castellana o española* (Madrid, 1611), Maldonado, Felipe C. R. (ed.), Madrid, Castalia, 1995, p. 860.

⁴ *Ibid.*, *id.*

⁵ Seguimos en este punto de cerca el excelente trabajo de María José del Río, *Madrid, Urbs Regia. La capital ceremonial de la Monarquía católica*, Madrid, Marcial Pons, 2000. Sobre el proceso de fijación de la capital, pueden consultarse igualmente con provecho los trabajos de Fernández Álvarez, M., *La sociedad española del Siglo de Oro*, Madrid, Gredos, 1989, vol. I, pp. 257-271; López García, J. M. (ed.), *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Madrid, Siglo XXI, 1998; Ringrose, D. R., *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, Corte y País en el Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1985; y Alvar Ezquerro, A., *Felipe II, la Corte y Madrid en 1561*, Madrid, CSIC, 1985 e *Id.*, *El nacimiento de una capital europea. Madrid entre 1561 y 1606*, Madrid, Ayuntamiento de Madrid, 1989.

⁶ González Dávila, G., *Teatro de las grandezas de la Villa de Madrid, Corte de los Reyes Católicos de España* (Madrid, 1623), edición facsímil, Madrid, Méndez/Abella, 1986.

⁷ Sobre este proceso de paulatina identificación —paradigmática en el caso de Felipe II en El Escorial— entre el cetro del monarca y su pluma, véase Bouza Álvarez, F., *Imagen y propaganda. Capítulos de historia cultural del reinado de Felipe II*, Madrid, Akal, 1998.

⁸ González Dávila, G., *op. cit.*, p. 337.

⁹ Núñez de Castro, A., *Libro histórico político, solo Madrid es Corte y el cortesano en Madrid*, 1658, 1675² (edición ampliada).

¹⁰ López de Hoyos, J., *Real aparato, y suntuoso recibimiento con que Madrid (como casa y morada de Su Majestad) recibió a la serenísima reina Doña Ana de Austria*, Madrid, 1572.

¹¹ *Ibid.*, f. 176 r^o.

¹² Destaca en ese proceso de refundación mitológica de la villa el célebre poema de Lope de Vega *Justa poética, y alabanzas que hizo la insigne Villa de Madrid al bienaventurado San Isidro en las Fiestas de su Beatificación* (Madrid, 1620). Tampoco han de olvidarse las reelaboraciones de la vida del santo de Alonso de Villegas, *Vida de Isidro Labrador* (Madrid, 1592), y Jaime Bleda, *Vida y milagros del glorioso San Isidro el Labrador, hijo, abogado y patrón de la Real Villa de Madrid* (Madrid, 1622).

¹³ Cfr. «La orden de Felipe II a su primer caballero, Diego Fernández de Córdoba, sobre el cortejo de la salida del príncipe a caballo al convento de Atocha», en Archivo General de Palacio, Histórica, caja 123; «Planta de la procesión que el día del Corpus en que fue el Príncipe y todos los consejos, hasta el de Estado, estando indispuerto Su Majestad» (1594), citado en el *Catálogo manuscrito del archivo antiguo del Consejo de Castilla* (1672), Archivo Histórico Nacional, Consejos, Lib. 2768, f. 27.

¹⁴ Véanse Tovar Martín, V., «La entrada triunfal en Madrid de doña Margarita de Austria», en *Archivo español de arte*, n^o 244, 1988, pp. 385-403; Benito Ruano, E., «Recepción madrileña de la reina Margarita de Austria», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, I, 1966, pp. 85-98; y Cayetano Martín, C. y Flores Guerrero, P., «Nuevas aportaciones al recibimiento en Madrid de la reina doña Margarita de Austria», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXII, 1988, pp. 387-400.

¹⁵ Cfr. Mantuano, Pedro, *Casamientos de España y Francia y viaje del duque de Lerma, llevando la Reina Cristianísima, doña Ana de Austria al paso de Beobia y trayendo la princesa de Asturias nuestra señora* (Madrid, 1618).

¹⁶ Cfr. Anónimo, *Relación de la suntuosa entrada debajo de palio en la villa de Madrid del rey nuestro señor don Felipe IV* (Sevilla, 1621), en

Simón Díaz, J. (ed.), *Relaciones breve de actos públicos celebrados en Madrid de 1541 a 1650*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, 1982.

¹⁷ Cfr. Anónimo, *Máscara y fiesta real que se hizo en Madrid a 26 de febrero de 1623* (1623), en Simón Díaz, J. (ed.), *Relaciones, op. cit.*, pp. 191-193.

¹⁸ Véase Almansa y Mendoza, A. de, «Relación de la máscara del almirante», s. a., en Simón Díaz, J. (ed.), *Relaciones, op. cit.*, pp. 209-213.

¹⁹ Al respecto, sigue siendo de gran interés el artículo de Gállego, J., «El Madrid de los Austrias: un urbanismo de teatro», en *Revista de Occidente*, n^o 73, 1969, pp. 19-53.

²⁰ Puede encontrarse una sincera descripción de la procesión del Corpus madrileña de 1636 en *Cartas de algunos padres de la Compañía de Jesús sobre los sucesos de la monarquía entre los años 1634 y 1648*, en Gayangos, P. de (ed.), *Memorial Histórico Español*, vol. XIII, Madrid, 1862.

²¹ Cfr. Marin, L., *Le portrait du roi*, París, Minuit, 1981, pp. 7-22.

²² Marin, L., *Des pouvoirs de l'image. Gloses*, París, Seuil, 1993, p. 14.

²³ Cfr. Marin, L., *Le portrait du roi, op. cit.*, p. 11.

²⁴ Chartier, R., *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*, Madrid, Cátedra, 2000, p. 80.